



CIRCULAR DE COBROS FINANCIAMIENTO COMPARTIDO

Señor Apoderado:

El Colegio Agustiniano - El Bosque durante los 25 años de su existencia se ha destacado como Colegio de excelentes resultados formativos y académicos. Esto ha significado ser reconocido por el MINEDUC por su excelencia Académica, estar dentro de los mejores colegios subvencionados de Chile y mantener el 1er. lugar de la comuna de El Bosque, en cuanto a resultados académicos (PSU, PDT, PAES), DURANTE LOS ÚLTIMOS 16 AÑOS.

Los recursos recibidos por el Colegio Agustiniano son dedicados y destinados a realizar el Proyecto Educativo propuesto: “Formar personas con Valores y Excelencia Académica, para incorporarse a la Educación Superior”.

Durante el año 2024, el Colegio seguirá en y con las condiciones vigentes hasta hoy: mismo Proyecto Educativo, mismo Reglamento de Convivencia Escolar, régimen de Jornada Escolar Completa, misma exigencia académica y formativa que hicieron que Ud. eligiese este Colegio y mismas condiciones económicas de Financiamiento Compartido.

En la presente circular, informamos a Ud., los valores que regirán para el año 2024 en el concepto de “ESCOLARIDAD ANUAL” (Financiamiento Compartido- FICOM).

Los valores que presentamos deberán pagarse desde marzo a diciembre, es decir en 10 (diez) cuotas. Los 4º Medios tendrán un régimen especial de 9 (nueve) cuotas obligatorias de marzo a noviembre.

Los presentes valores están indicados en UF, valor que se traducirá a pesos (\$) una vez que en el mes de enero de 2024 la Super Intendencia de Educación entregue el valor fijado para el Colegio Agustiniano.

VALOR DE LA ESCOLARIDAD PARA ALUMNOS
AÑO 2024

El valor del Financiamiento Compartido por concepto de los servicios educacionales que impartirá el Colegio Agustiniano, para los alumnos para el período académico 2024, no podrá exceder de los valores que a continuación se exponen:

COLEGIATURAS COLEGIO AGUSTINIANO - EL BOSQUE (Resol.Ex. Nº 000118 SEREMI Educación Región Metropolitana - 20-01-2022)			
AÑO 2024			
Nivel	Anualidad en UF	10 Cuotas	9 Cuotas IV Medio
1º y 2º Básico	18,75400	1,87540	
3º a 8º Básico	19,19300	1,91930	
Iº y IIº Medio	22,04200	2,20420	
IIIº Medio	22,78800	2,27880	
IVº Medio	22,85100		2,53900

Cabe tener presente dicho monto tiene el carácter de referencial y el monto definitivo a cobrar durante el año escolar 2024 será fijado por el Ministerio de Educación y se les comunicará a través de los medios oficiales del Colegio.
Lo anterior, de acuerdo al procedimiento contenido en la Ley Nº 20.845, publicada en el Diario Oficial el 08 de junio de 2015, y en el Decreto Nº 478 publicado en el Diario Oficial el 29 de enero de 2016, a través del cual regula el financiamiento compartido.
El monto referencial anteriormente señalado corresponde al establecido en Resol. Ex. Nº 000118 del 20-01-2022 de la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana.

Cuota del Centro de Padres (Voluntaria): \$ 8.000 (ocho mil pesos) al año, a pagar en el momento de la matrícula.

Toda la información entregada en la presente circular la podrá Ud. encontrar en la página web del colegio: www.colegioagustiniano.cl

Si Ud., luego de conocer las condiciones y compromisos que debe adquirir, considera que no puede cumplir, le informamos que en el sector se dispone de Colegios alternativos y gratuitos a los que puede acceder, entre otros :

Escuela Marcial Martínez	Gran Avenida 12552 – El Bosque
Escuela Claudio Arrau	Los Carolinos 530 – El Bosque
Liceo Juan Gómez Millas	Gran Avda. José Miguel Carrera 9740, Parad 29,- El Bosque
Liceo Christa Mc Auliffe	Gran Avda. José Miguel Carrera 9730 Parad 29,- El Bosque

De igual forma, se reitera a todos los/as apoderados/as que el Colegio dispone de un Sistema de Becas al que pueden postular todos los alumnos, conforme al Reglamento de Becas vigente que está dispuesto en la página web del Colegio (www.colegioagustiniano.cl) al cual solicitamos a Ud. acceder para tomar conocimiento. Si algún padre y/o apoderado requiere de un ejemplar de dicho reglamento, lo puede solicitar por correo a la siguiente dirección: info@colegioagustiniano.cl

El Proyecto Educativo, el Reglamento Interno del Colegio Agustiniano y el Reglamento de Evaluación y Promoción, que Ud. y su pupilo declaran conocer y aceptar al solicitar matrícula para su pupilo, es la propuesta de un ideal educativo que la Corporación de Educación Agustiniana ofrece para realizar en conjunto entre Familia y Colegio. **Por lo tanto, al matricularse en el Colegio Agustiniano, Ud. decide OPTAR por el Proyecto Educativo ofrecido, aceptarlo en su totalidad, adherir a él y comprometerse para hacerlo concreto en la vida tanto colegial como familiar.** (Texto completo ubicable en el Hall del Colegio y en www.colegioagustiniano.cl)

Atte.:

LA DIRECCION

El Bosque, de octubre de 2023